



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2498/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 122/12 de fecha 28 de Diciembre de 2012, de la Administración Municipal, que solicita fondo a rendir, los cuales serán utilizados para cubrir gastos menores con reposición para la Administración Municipal año 2013; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Ordégase, fondo a rendir a doña **Rosa Maria Alfaro Torres**, Directivo Grado 4° EMS, por las suma de \$590.000.- (Quinientos noventa mil pesos), el que será utilizado para cubrir gastos menores con reposición para la Administración Municipal año 2013.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.03., Presupuesto Municipal.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. doy

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch

Distribución:

- Adm y finanzas.
- Dir. Control.